



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15014248

Montevideo, 06 JUL 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 4 de octubre y 18 de noviembre de 2013 y 24 de febrero de 2014 (números internos 91.814, 91.922 y 92.273 respectivamente) se autorizo a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", entre otras, a contratar bajo el régimen de Provisorio a los siguientes ciudadanos: Claudia Cecilia Ríos Fernández C.I. 4.098.309-0, Claudia Prates C.I. 3.993.955-1, Manuel Antonio Alvarez Antiga C.I. 3.782.509-7, Erika Romina Mirandetti Maderni C.I. 3.994.219-2 y Alice Virginia Leites Do Canto C.I. 2.754.863-7, por el termino de quince (15) meses.-----

CONSIDERANDO: I) que las personas mencionada fueron contratadas bajo el régimen de provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010

en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014 donde se establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

III) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 3 de marzo de 2015, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE).---

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 13 de marzo de 2015, surge que los mencionados ciudadanos contratados bajo el régimen de Provisorio para la citada Dirección Nacional, han superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.---

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- cuatro (4) cargos de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 en cuatro (4) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

- un (1) cargo de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 en un (1) cargo presupuestado de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9.-----

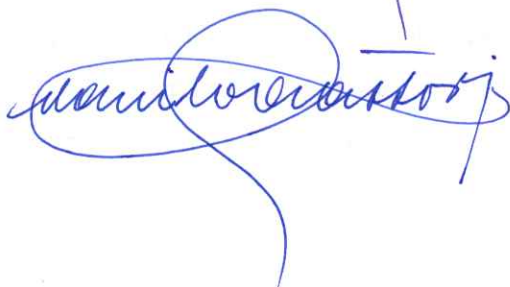
Designar por vía de regularización en los cuatro (4) cargos presupuestados de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 a los ciudadanos: Claudia Cecilia Ríos Fernández C.I. 4.098.309-0, Claudia Prates C.I. 3.993.955-1, Erika Romina Mirandetti Maderni C.I. 3.994.219-2 y Alice Virginia Leites Do Canto Mendez C.I. 2.754.863-7 y en un (1) cargo presupuestados de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9 al ciudadano: Manuel Antonio Alvarez Antiga C.I. 3.782.509-7 a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----

2do.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación habilitará los cargos presupuestados del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
NB/mlr